

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 28 de Agosto de 2020	Edición de 04 páginas - N° 11.792		



VARIOS

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

La Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de La Rioja, Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Cítase a los señores accionistas de “ELARGAS S.A.P.E.M” a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en calle Buenos Aires N° 337 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- 3- Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4- Consideración de la Gestión del Directorio;
- 5- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
- 6- Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- 7- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019;

8- Designación de Directores titulares y suplentes;

9- Designación de Síndicos titulares y suplentes; y

10- Otorgamiento de autorizaciones. Disposición D.G.P.J. (E) N° 035/20.

N° 198 - S/c. (\$ 4.550,00) - 18/08 al 01/09/2020

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Ángel Caliva, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202200000021853 - Letra “C” - Año 2020, caratulados: “Caliva Miguel Ángel - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces. Julio 29 de 2020.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 23.946 - \$ 720,00 - 28/08 al 04/09/2020 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara Cuarta “A” Fuero Civil, Comercial y de Minas, “Sala 7” - Unipersonal - Dr. José Luis Magaquián - Secretaría de la autorizante,



Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 1040190000017939 - Letra "A" - Año 2019, caratulado: "Andalor, Alberto Rubén s/Sucesión Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, del extinto Alberto Rubén Andalor, a comparecer dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial. Publíquense edictos por una (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de febrero de 2020.

Ana B. Leo de Lozada

Prosecretaria a/c.

N° 23.947 - \$ 168,00 - 28/08/2020 - Capital

* * *

La Doctora Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza en Feria Extraordinaria Registro Público a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria en feria, en los autos Expte. N° 14.238 - Letra "O" - Año 2020, caratulados: "OFEMA S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de un edicto por un día en Boletín Oficial, por el que se hace saber que los Sres. Oscar Francisco Villalba, argentino, casado, nacido el 17/11/1978, D.N.I. N° 26.771.746, de profesión Médico, con domicilio en calle Sanagasta 35, B° Matadero, La Rioja, Maura Constanza Villalba, argentina, casada, nacida el 25/06/1982, D.N.I. N° 29.603.718, de profesión Médico, con domicilio en calle Curuzú Cuatiá s/n, B°

La Quebrada, La Rioja y Lisa Invest S.A., CUIT: 30-69280018-0, representado en este acto por su Presidente el Sr. Carlos Fernando Marnetto, DNI 28.619.116, casado, nacido el 13/02/1981, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "OFEMA S.R.L., acordados mediante un Contrato Social de fecha 15 de mayo de 2020 . La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público; pudiendo disolverse con anticipación o prorrogarse si así lo resolvieran por unanimidad los socios. Objeto: La Sociedad tendrá como Objeto Social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) Medicinales b) Comerciales e Inmobiliarias C) Financieras. Capital Social: \$ 150.000,00, dividido en mil quinientas (1500) cuotas por un valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Administración y Representación: Que dejan designados Gerentes por tiempo indeterminado al Sr. Marnetto Carlos Fernando, Oscar Francisco Villalba y Maura Constanza Villalba, para que actúen en formar indistinta. Sede Social: calle 8 de Diciembre N° 70 de esta ciudad.

La Rioja, 27 de agosto de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 23.948 - \$ 1.470,00 - 28/08/2020 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00